

Casablanca,

11 MAR 2014

VISTOS:



- 1.- Que el municipio requiere contar con la reparación de un turbo compresor nuevo, marca Garret, Modelo GT1749 para Van Municipal PPU: BTJJ-82.
2. Lo solicitado por el departamento de Movilización.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- -Las cotizaciones de los siguientes oferentes:
  - Turbodal
  - Automotores Gildemeister
  - Hernández Motores
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **TURBODAL**, Rut. N° 86.771.700-5, para la reparación de un turbo compresor nuevo, marca Garret, Modelo GT1749, para Van Municipal PPU: BTJJ-82, por la suma única y total de \$ 249.900 IVA Incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Movilización  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico